



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
SJR/SE/001/2022

I SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **diez** horas con **veinte** minutos del día **dieciocho** de **enero** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 29 fracción I, 32, 37 y 47 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024.

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de todos los integrantes del Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum* legal para sesionar.

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, procede al pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora; asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López.

1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, certifica la existencia de *quorum* legal para sesionar.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del Orden del Día:

Orden del Día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quorum* legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la ratificación del nombramiento del Secretario Técnico de Seguridad Pública.
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del uso obligatorio de cubrebocas, gel antibacterial, colocación de arco sanitizador en la puerta principal del Palacio Municipal y Edificio Administrativo, así como la prohibición de eventos masivos en todo el municipio, derivado de la contingencia sanitaria a causa del **Covid-19**.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la autorización para suscribir del convenio de forma de pago con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), con el objeto de autorizar la afectación de las participaciones federales que le correspondan al municipio durante la presente administración 2022 - 2024, como fuente de pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social, así como las retenciones institucionales y los aprovechamientos que deriven de las mismas, de los servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento y sus organismos auxiliares, de manera integral. -----
6. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue aprobado por UNANIMIDAD de votos. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la ratificación del nombramiento del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.** En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, refiere: señores y señoras integrantes de este Ayuntamiento, es por todos conocida la forma en que la administración que iniciamos, requiere de experiencia de los titulares de Área que estarán colaborando con nosotros, por ello, también consideramos otorgar el voto de confianza a personas que se han desempeñado adecuadamente en el ejercicio de sus funciones, tal es el caso del Secretario Técnico de Seguridad Pública, razón por la cual, instruyo al Secretario para someter a su consideración el acuerdo correspondiente.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de los integrantes del cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 001/SE/001/2022

PRIMERO: Con fundamento en los Artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de México 31 Fracción XVII y 48 Fracción VI, XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 58 Bis de la Ley de Seguridad del Estado de México y en cumplimiento al artículo 58 Quáter de la Ley de Seguridad del Estado de México, se aprueba la Ratificación del Nombramiento al LIC. EDUARDO VILCHIS GARCÍA como Secretario Técnico de Seguridad Pública en el Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, quien deberá desempeñar sus funciones a partir de la aprobación del presente acuerdo. -----

SEGUNDO: Cítese al TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, para que rinda protesta de ley en términos del Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México e



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
instruirle a la vez que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes de su encargo. -----

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. -----

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal para su observancia general. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López recaba el sentido de la votación, informando que este punto del orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD.-----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento invita al Licenciado Eduardo Vilchis García a pasar a la sala de cabildos a tomar la protesta de ley correspondiente. -----

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona menciona: -----

- ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SE LE HA CONFERIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIENESTAR DE LOS MONTEROS?-----

- ¡SÍ PROTESTO! -----

- SI ASÍ LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LOS RECONOZCA Y SI NO, SE LO DEMANDE.-----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día. -----

4. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el número 4, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del uso obligatorio de cubrebocas, gel antibacterial, colocación de arco sanitizador en la puerta principal del Palacio Municipal y Edificio Administrativo, así como la prohibición de eventos masivos en todo el municipio, derivado de la contingencia sanitaria a causa del Covid-19. -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal refiere; señores y señoras integrantes de este Ayuntamiento, con profunda preocupación les comparto que a pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades federales, estatales y propiamente la administración que nos toca encabezar, en cuestiones sanitarias, ha habido una ola de contagios causados por el **VIRUS SARS COV-2 COVID - 19**, y es nuestro deber propiciar estrategias que permitan reforzar los protocolos de salud para minimizar los riesgos de contagio en nuestra población, por lo que instruyo al señor Secretario para sustentar la exposición de motivos que nos ocupa. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López menciona: señoras y señores, integrantes de este cuerpo colegiado, en atención a los dos acuerdos emitidos por el Secretario de Salud Federal, publicados en el diario oficial de la federación de fechas 14 y

(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho)





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
15 de mayo de 2020, se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa; anexándose un semáforo de actividades permitidas, con los colores rojo, naranja, amarillo y verde, según el nivel de riesgo sanitario. -----

Observando el acuerdo del Secretario de Salud del Gobierno Estatal, publicado en la gaceta del gobierno de 20 de mayo de 2020, se establece el plan para el regreso seguro de las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas, con motivo de la Pandemia por el Covid-19, en el Estado de México; el cual considera el semáforo establecido por la Secretaría de Salud Federal, así como el acuerdo del Secretario de Salud Estatal, publicado en la gaceta del gobierno de 29 de mayo de 2020, por el que se reforma el artículo décimo primero del citado acuerdo divulgado en la gaceta del gobierno de 20 de mayo de año que se indica, para señalar que las actividades gubernamentales que se encuentran suspendidas se reanudarán una vez que se actualice la etapa de riesgo alto, es decir el semáforo naranja. -----

Por lo que, conforme a la determinación de las autoridades sanitarias del Estado de México, sobre la disminución del riesgo sanitario del Covid-19, es necesario emitir algunas disposiciones que habrá de observar la administración pública municipal 2022-2024, así como de sus organismos descentralizados conforme a las siguientes medidas:-----

1. El uso de cubre boca, gel antibacterial y mantener la sana distancia, serán obligatorios tanto para las y los servidores públicos y usuarios dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, Servicios Administrativos y en las instalaciones de los Organismos Públicos Descentralizados. -----
2. Se propone instalar un arco sanitizador como filtro sanitario al ingreso de las instalaciones del Palacio Municipal y en el edificio de Servicios Administrativos, así como de sus organismos descentralizados, y solo podrán tener acceso las y los usuarios que acrediten tener la necesidad de realizar algún trámite o solicitar un servicio, por lo que únicamente se dará acceso al interesado. -----
3. Se prohíben los eventos masivos en todo el territorio del municipio, por la contingencia sanitaria causada por el virus Covid-19 hasta que las condiciones de riesgo sean significativamente menores. -----
4. En todo momento se deberá continuar atendiendo las recomendaciones que se establezcan a nivel nacional y estatal en materia sanitaria y mantendrá la coordinación, implementación y evaluación de todas las acciones necesarias para prevenir y controlar la transmisión del virus Covid-19. -----

Por lo que en atención a las instrucciones de la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente Acuerdo. -----

ACUERDO 002/SE/001/2022

PRIMERO: Con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
Soberano de México, acuerdos emitidos por el secretario de salud federal, publicados en el diario oficial de la federación de fechas 14 y 15 de mayo de 2020 y a la determinación de las autoridades sanitarias del Estado de México, se aprueba el uso obligatorio de cubrebocas, gel antibacterial, colocación de arco sanitizador en la puerta principal del Palacio Municipal y Edificio Administrativo, así como de sus organismos descentralizados, implementándose a su vez la prohibición de realizar eventos masivos en todo el municipio, derivado de la contingencia sanitaria a causa del Covid19, conforme a las siguientes medidas: -----

1. El uso de cubre boca, gel antibacterial y mantener la sana distancia, serán obligatorios tanto para las y los servidores públicos y usuarios dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, Servicios Administrativos y en las instalaciones de los Organismos Públicos Descentralizados. -----
2. Se instalará arco sanitizador como filtro sanitario al ingreso de las instalaciones del Palacio Municipal y Servicios Administrativos, así como de sus organismos descentralizados, y solo podrán tener acceso las y los usuarios que acrediten tener la necesidad de realizar algún trámite o solicitar un servicio, por lo que únicamente se dará acceso al interesado. -----
3. Se prohíben los eventos masivos en todo el territorio del municipio, por la contingencia sanitaria causada por el virus Covid-19, hasta que las condiciones de riesgo sean significativamente menores. -----
4. En todo momento se deberá continuar atendiendo las recomendaciones que se establezcan a nivel nacional y estatal en materia sanitaria y mantendrá la coordinación, implementación y evaluación de todas las acciones necesarias para prevenir y controlar la transmisión del virus Covid-19. -----

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal para su observancia general. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día se aprueba por UNANIMIDAD.-----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento a que continúe con el siguiente punto del orden del día ----

5.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la autorización para suscribir el convenio de forma de pago con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), con el objeto de autorizar la afectación de las participaciones federales que le correspondan al municipio durante la presente administración 2022 - 2024, como fuente de pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social, así como las retenciones institucionales y los aprovechamientos que deriven de las mismas, de los servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento y sus organismos auxiliares, de manera integral.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal refiere; señores y señoras integrantes de este Ayuntamiento, se pone a consideración de este cuerpo colegiado la aprobación para que se autorice la firma del convenio de forma de pago con el Instituto de Seguridad

(Múltiples firmas manuscritas en azul)





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México” Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), con el objeto de autorizar la afectación de las participaciones federales que le correspondan al municipio durante la presente administración 2021 - 2024, como fuente de pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social, así como las retenciones institucionales y los aprovechamientos que deriven de las mismas, de los servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento y sus organismos auxiliares, de manera integral, lo anterior a fin de cumplir con el pago de esta obligación en tiempo y forma evitando posibles endeudamientos o retrasos de pagos que pudieran generar accesorios adicionales por el incumplimiento. Por lo que solicito al señor Secretario someter a su consideración el acuerdo pertinente y recabar el sentido de la votación correspondiente. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 003/SE/001/2022

PRIMERO: Se aprueba la autorización para suscribir el convenio de forma de pago con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), con el objeto de autorizar la afectación de las participaciones federales que le correspondan al municipio durante la presente administración 2022 - 2024, como fuente de pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social, así como las retenciones institucionales y los aprovechamientos que deriven de las mismas, de los servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento y sus organismos auxiliares, de manera integral. -----

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para suscribir el referido instrumento jurídico para pago de las cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM, mediante la retención mensual necesarias en las participaciones federales del municipio. -----

TERCERO: Se instruye a la Presidenta Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, en uso de sus atribuciones, den cumplimiento al acuerdo. -----

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal para su observancia general. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día se aprueba por UNANIMIDAD. -----

Acto seguido la PRESIDENTA Municipal solicita al Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

6. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **6**, que se refiere a la **Clausura de la Sesión**. -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **diez horas con cincuenta y tres minutos** del día -----

Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a circular stamp from the Ayuntamiento de San José del Rincón, México.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

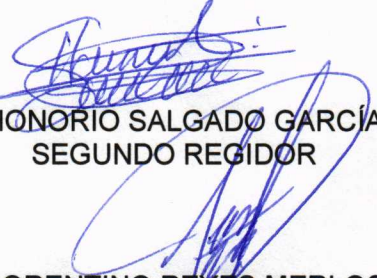


"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"
dieciocho de enero de dos mil veintidós, enterados de la importancia y contenido,
firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

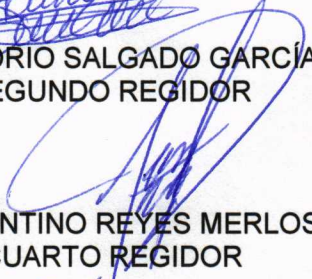

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

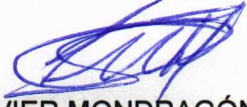

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA



C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR


C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA


C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR


C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR


C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON
SEXTA REGIDORA


C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR


LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo
SJR/SE/001/2022 de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós.